

DOCUMENTOS

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL

Para inscribir al recién nacido en el Registro se necesitan los siguientes documentos:

- DNI de los padres
- Libro de Familia: en caso de no tenerlo lo proporcionará el mismo Registro en el momento de la inscripción.
- Boletín Estadístico de Parto: lo dará el Hospital o el Registro.
- Cuestionario para la Declaración del Nacimiento: firmado por el médico que asistió el parto.

Para proceder a la inscripción debemos esperar 24 horas para que el recién nacido sea considerado Persona Física.

SOLICITUD DE BAJA MATERNAL

El Ginecólogo os dará un Certificado que tendréis que presentar al Médico de Familia que os corresponda en la S.S.

Este os proporcionará un Impreso autocopiable con 4 hojas:

- una para la madre
- otra para el propio Médico
- dos para sellar en el INSS, de las cuales una es para la Empresa y otra para vosotras

Se puede sellar en cualquier Oficina del INSS.

SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR BAJA MATERNAL

Es un impreso que otorga el INSS. Se debe rellenar con:

- datos personales
- motivo de la solicitud
- datos de la Empresa

Los Documentos esenciales que se deben aportar para la iniciación del trámite son:

- DNI o Tarjeta de Residente original y en vigor
- documentación relativa a la Cotización
- Informe de Maternidad o Certificado de descanso por maternidad (expedido en el correspondiente Servicio de Salud)
- Libro de Familia o Certificado de inscripción del niño en el Registro Civil

Aunque el descanso se haya iniciado con anterioridad al parto, tales documentos deberán acompañarse una vez practicada la inscripción registral del hijo. Las bajas tomadas durante la gestación no se descontarán de la Baja Maternal, se consideran Bajas Ordinarias.

SOLICITUD DE PAGA POR HIJO MENOR DE 3 AÑOS

El impreso se recoge en la Agencia Tributaria y en el Registro Civil.

La solicitud se puede realizar:

- en persona
- por correo
- por teléfono(901.200.345)
- por Internet(www.agenciatributaria.es)

Se puede cobrar:

- mes a mes, la cantidad de 100 euros.
- mediante la deducción de 1.200 euros de la Declaración de la Renta.

Los requisitos para acceder a esta paga son:

- haber cotizado mas de 15 días en el mes
- cobrar el salario mínimo interprofesional

Se puede solicitar la paga como ingreso mensual o como deducción anual con la Declaración de la Renta.